DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A N D E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1385/2018

"Provisión de Mano de Obra para Trabajos inherentes a la Reducción de Pérdidas y Acceso de la Energía, en la Modalidad HHP5 a nivel Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto" – ID 341801

ADENDA N° 1

Asunción, 28 de junio de 2018

Al Oferente
Señor(es):

Con relación a la licitación de referencia, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas los siguientes:

- Sustituir la Página 34 (Foja 4) de la Sección VII. ANEXOS N° I, por la página N° 34 Revisión 1, cuya copia se adjunta.

Asimismo, considerar las prorrogas de las siguientes fechas publicadas en el SICP de la DNCP:

Fecha tope de Consultas:	4 de julio de 2018 hasta las 12:00 hs.
Fecha de Presentación de Ofertas:	11 de julio de 2018 hasta las 09:00 hs.
Fecha de Apertura de Ofertas:	11 de julio de 2018 a las 09:15 hs.

Les saludamos muy atentamente,

ANDE

Lic. Jorge Viedma Centeno
Jefe GC/DNT

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:
   1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
   2. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *

5. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*

6. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos. – NO APLICA.

G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.

Experiencia y Capacidad técnica

1. Fotocopia simple de los Contratos suscritos con la ANDE en las modalidades HHP2, HHP3, y/o HHP5, detallándolos en el Formulario 14 – Anexo D1 y/o Formulario 15 – Anexo F1, conforme a lo requerido en el **punto 1 – Experiencia**, del **ítem B Experiencia y Capacidad Técnica**, del apartado **2. Requisitos para Calificación Posterior**, de la **Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.**
2. **Anexo "D1" (DETALLE DE TRABAJOS REALIZADOS PARA LA ANDE EN EL ÁREA COMERCIAL – MODALIDAD HHP3)**, donde se detallan la cantidad regularizaciones de suministros monofásicos y/o trifásicos, por fraude o hurto de energía eléctrica a usuarios de la ANDE, en la modalidad HHP3, requeridos en la **Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación**
3. **Anexo "F1" (DETALLE DE TRABAJOS REALIZADOS PARA LA ANDE EN EL ÁREA COMERCIAL – MODALIDAD HHP2, HHP3 y/o HHP5)**, donde se detalla la cantidad de instalaciones y/o retiros medidores de energía eléctrica monofásicos y/o trifásicos a usuarios de la ANDE, en las modalidades HHP2, HHP3 y/o HHP5.
4. **ANEXO "P" (DETALLE DE LA MANO DE OBRA PARA HHP5):** cuadrilla formada por: 1 (un) Profesional Electricista matriculado en ANDE como mínimo en la categoría "D", y un Ayudante Electricista.

   Cada firma deberá disponer de 1 (un) Representante Técnico categorizado en ANDE como mínimo en la

Lic. Jorge Viedma Centeno
Jefe - GC/DNT